



Resolución Jefatural No. 464 -2010-AGN/J

Lima, 07 OCT 2010

VISTO, el Informe N° 541-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre instancias administrativas en materia de régimen disciplinario;

CONSIDERANDO:

Que, es pertinente esclarecer qué autoridades del Archivo General de la Nación son competentes para imponer sanción u oficializar sanciones por faltas de carácter administrativo-disciplinario;



Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Tribunal del Servicio Civil conoce los recursos de apelación en materia de régimen disciplinario;



Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 establece que las sanciones de amonestación escrita u suspensión sin goce de haber hasta por treinta días, se oficializan a través de Resolución del Jefe de Personal;

Que, el mencionado Reglamento señala que las sanciones de cese y destitución, serán impuestas por el Titular de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Legislativo N° 1023;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 053-2010-AGN/J.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las autoridades que imponen u oficializan sanciones por faltas de carácter administrativo-disciplinario son:

- El Director de la Oficina de Personal: Cuando se trate de amonestación escrita ó suspensión sin goce de haber hasta por treinta días.
- El Jefe Institucional: Cuando se trate de cese temporal ó destitución.

ARTÍCULO TERCERO.- Las apelaciones que se interpongan contra lo resuelto por las autoridades señaladas en el artículo anterior, serán remitidas al Tribunal del Servicio Civil.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional

